

Santa Marta, 18/07/2018

Señores:

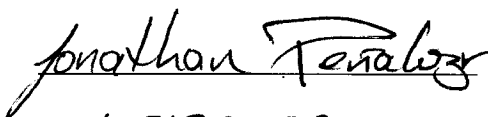
CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
La Ciudad

A través del presente documento me permito certificar que el establecimiento denominado Najhomi Hostal, bajo la categoría de "Hoteles, Hospedajes, Hostelería" no supera en ventas anuales los 50 SMMLV, de acuerdo a la Ley 1101 de 2006, en su artículo 3 de los Aportantes de la contribución parafiscal para la promoción del turismo. Por lo tanto, no está obligada a pagar la contribución al turismo. Para tales efectos, firmo bajo la gravedad del juramento.

Adicionalmente, doy constancia que me acojo a los parámetros de la Ley 1336 de 2009, dando fe que cumplo con lo estipulado en dicha norma.


Atentamente,

PRESTADOR TURISTICO:



CC. 10817414794

CONTADOR:



CC. 14.583.119

T.P. 62002-T